

18 septiembre de 2018

Santo Domingo, D. N.

**GERENCIA VUCE
MINISTERIO DE HACIENDA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Exención de impuestos otorgada al Cuerpo Diplomático

Se informa a todos los beneficiarios de la exoneración contemplada en las leyes 97-65 y 630-2013, que a partir del 28 de septiembre del 2018 se llevará a cabo la implementación nacional del proyecto Ministerio de Hacienda – Ministerio de Relaciones Exteriores.

El trámite de solicitud de autorización se realizará únicamente de forma electrónica, a nivel nacional, en el portal de SIGA, a través del módulo de Ventanilla Única de Comercio Exterior y será emitida por la Dirección General de políticas y legislación tributaria vía el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Para más información, favor visitar el portal www.aduanas.gob.do. Puede también contactarnos vía correo electrónico a ayuda@dga.gov.do o llamando a nuestro Centro de Soporte al Usuario al teléfono (809) 547-7442. Con gusto le atenderemos.

Subdirección de Tecnología y Comunicaciones